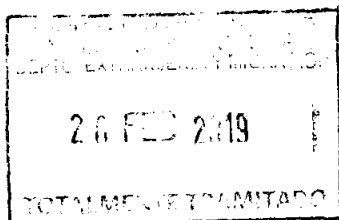


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 10507331



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DEL RECHAZO DE VISACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 358968

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº311745 DEL 24.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se rechazó solicitud de visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero FRANCISCO CUERO VIVEROS; b) que se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Francisco CUERO VIVIEROS de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº311745 DEL 24.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta del extranjero es don Francisco CUERO VIVIEROS de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- MANTÉNGASE el rechazo de la solicitud de visación de residente temporaria de fecha 06.07.2017, tal como se indica en la resolución exenta Nº311745.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ABA/RFA/VGL/RNW
[713] 14/11/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM